NORMAS PARA CUMPLIR EN EL INTERIOR:
Responsabilidad sin persona de la empresa

Responsabilidad plena del interesado al contratar **sin** persona responsable de la empresa. La empresa no se hace responsable de cualquier imprudencia al no estar en las instalaciones según lo contratado en este contrato. El interesado da autorización para revisar las instalaciones durante las horas contratadas en el caso de ver algún incumplimiento.

Responsabilidad con una persona de la empresa.

Responsabilidad plena de la empresa al contratar un responsable de mantener y cumplir las normas del parque, no ejerce de monitor, camarero, ayudante, etc.... solamente estará para la supervisión, posible anomalía, avería, consulta, etc. que esté relacionado con las instalaciones, no para el cliente. Precio de las 5 h. 50€

NORMAS

1- Está prohibida el acceso a la zona de juego del parque de bolas a todo adulto o niño que no cumpla con los requisitos para poder acceder, solamente estará permitido en caso de urgencia para socorrer o atender a cualquier menor.
2- No se podrá superar el aforo permitido entre adultos y menores, se informará del número de personas entre ambos a la firma del contrato, y edades.
3- La entrada al parque de bolas es obligatorio calcetines para el buen uso de las instalaciones y la seguridad de los menores.
4- Las bolas está totalmente prohibido sacarlas de la zona situada, no se podrá jugar con ellas por el parque, ya que cada planta está habilitada con juegos diferentes, la cama elástica es para un máximo de 2 niños , y está prohibido saltar cualquier persona que no cumpla las condiciones de acceso para el interior del parque (edad o estatura), también está prohibido trepar por las redes de seguridad de color azul , prohibido forzar las redes para sacar cualquier objeto, cuerpo o uso indebido, las redes son un sistema de seguridad y no sirven para que se trepen , cuelguen o den con objetos que lo puedan deteriorar.
5- Las maquinas deben utilizarse responsablemente, quedando recogido y limpio a la hora del cierre, sin alimentos ni restos de comida o bebida, la basura debe estar en los contenedores del polígono situados al principio de la calle, incluido la de los cuartos de baño. Las mesas y las sillas tendrán que estar situadas como se las encuentran al entrar, sin mantel ni suciedad.
6- La comida y bebida será preparada, estando prohibido el poder cocinar en el interior o exterior, solo se usará microondas y horno, el menaje debe de ser de plástico, por la seguridad de los menores en caso de rotura. En el interior del parque, y en toda la zona de colchonetas incluido la cama elástica, está totalmente prohibido comer cualquier alimento, golosina, snack, agua, zumo, potitos, etc....,
7- El exterior debe de quedar barrido de las colillas.
8- La colocación de cualquier decoración en las paredes deberá quedar totalmente limpia de cinta adhesiva, pasta adhesiva, goma, pegamento, etc.... Se usará cinta que al quitar no deje residuo y no se lleve la pintura de la pared al ser retirada.
9- Hora máxima de contratación 23:00h

10- PIÑATA, PINTACARA, GLOBOS, MUSICA Y DEMAS DECORACION PARA LA CELEBRACION

- **Los papelitos, confeti, purpurina, no está permitido por su imposibilidad de que se recoja el 100%**
- **La pinta cara, se tendrá cuidado al jugar con no manchar las instalaciones con el roce**
- **Los globos no se pueden meter en el parque y los de helio no se pueden quedar en el techo**
- **Altavoces de alto decibelios NO ESTÁ PERMITIDO el local dispone de un equipo de sonido acorde a la normativa para no molestar y lo más importante la salud auditiva de los menores que celebran el cumpleaños, patines, balones, está prohibido. Las instalaciones tienen lo necesario para pasar un momento divertido y entretenido.**

FIRMADO : PERSONA RESPONSABLE FECHA :